

DECRETO ALCALDICIO N°: 00687/2026

Materia: Aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL años 2026-2027.

Monte Patria, lunes, 23 de febrero de 2026

VISTO:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026
- El Convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa fortalecimiento OMIL año 2026-2027 para comuna categoría intermedia suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- Resolución Exenta N° 38 de fecha 20 de febrero de 2026, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - Sence que Aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Monte Patria en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL años 2026-2027.
- Ord. N° 62, de fecha 20 de febrero de 2026, de don Eduardo Toro Gallardo, Director Regional (S) Sence.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) ha puesto a disposición de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria el "Programa de Fortalecimiento OMIL", que busca promover la inserción laboral, mejorar la empleabilidad y desarrollar trayectorias laborales de las personas, a través del fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL).
2. Que, con fecha 13 de febrero de 2026, la Dirección Regional del SENCE Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria han suscrito Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento OMIL años 2026-2027".
3. Que, es de interés y necesidad para la administración municipal dar continuidad a la ejecución de este programa en la comuna, asegurando el bienestar y desarrollo de las y los habitantes de Monte Patria, en conformidad con los objetivos del convenio suscrito.
4. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 38 de fecha 20 de febrero de 2026, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, se aprobó el Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL años 2026-2027, suscrito con la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento OMIL años 2026-2027", suscrito el 13 de febrero de 2026, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, representado por su Director Regional (S) don Eduardo Toro Gallardo, RUT N° 13.425.131-k, y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, RUT N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde, don Cristian Herrera Peña, cédula de identidad N° 13.079.904-3.
2. **ESTABLÉZCASE**, que el objeto del convenio es implementar y ejecutar en el territorio el modelo programático del SENCE, según las orientaciones técnicas vigentes del Programa de Fortalecimiento OMIL, estipuladas en la cláusula segunda del convenio que por este acto se aprueba.
3. **ESTABLÉZCASE**, que el SENCE se compromete a destinar los recursos para la gestión, administración e implementación del programa, con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2026, por una suma bruta, única y total anual de **\$32.600.000 (treinta y dos millones seiscientos mil pesos)**.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que represente la ejecución del presente convenio a la cuenta complementaria N° 114.05.01.348, denominada **"Programa Fortalecimiento Omil"**.

5. **ESTABLÉZCASE**, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAX CAMPAÑA MOLINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



VERONICA ZARATE ROBLEDO
Alcalde (S)

VZR/LYG/SRT

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOLUCIÓN Y CONVENIO UNIDO	Digital	Ver		

Distribución:

Dirección Jurídica
Unidad de Capacitación y Empleo Municipal
Depto de Fomento Productivo y Turismo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=21515097&hash=ecb9f>